



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No 264 2015

PROCEDIMIENTO No. LICBS-MAGAP-003-2015

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 48 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

Que, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo el procedimiento de licitación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante resolución No. RE-SERCOP-2014-000001 de 01 de noviembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;

Handwritten signature



Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015, contempla la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS";

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0725-M de 04 de agosto de 2015, el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó al licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emita la certificación presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS"; por un valor de USD \$7'638.368,64 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-8791-M de 12 de agosto de 2015, el licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, remite la certificación presupuestaria No. 921, mediante la cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS"; por un valor de USD \$7'638.368,64 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 64/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA;



Que, mediante memorando No. MAGAP-VMR-2015-0431-M de 05 de agosto de 2015, el ingeniero Ángel Jamil Ramón Vivanco, Viceministro de Desarrollo Rural, Encargado, solicitó la autorización para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", la misma que fue autorizada mediante sumilla inserta en el documento en referencia;

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2015-0809-M de 19 de agosto de 2015, el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó el inicio del procedimiento de contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia y especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

Que, en sesión llevada a cabo el 02 de septiembre de 2015, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación elaboró las condiciones particulares del pliego de licitación de bienes y servicios No. LICBS-MAGAP-003-2015 en el Módulo Facilitador de Contratación Pública (USHAY), determinando que una vez concluida la elaboración de las condiciones particulares del pliego y la fase preparatoria de la licitación se entregue el pliego a la Dirección de Contratación Pública, para que se continúe con la fase precontractual de dicho procedimiento.

Que, con Resolución de Inicio No. 234-2015 de 03 de septiembre de 2015, autoricé el inicio del procedimiento de Licitación de Bienes y Servicios No. LICBS-MAGAP-003-2015 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS"; y aprobé el pliego precontractual del procedimiento;

Que, el 04 de septiembre de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 23 de septiembre de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta del oferente CONSORCIO MINGA NACIONAL DEL CAFÉ (FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZADO COMO HERMANOS-MCCH, con RUC: 1790951588001 y FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D, con RUC: 1792153417001), misma que fue recibida mediante hoja de recepción de oferta;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 de 24 de septiembre de 2015, Apertura de Ofertas, la Comisión Técnica encargada, procedió a la apertura de la oferta presentada en el procedimiento de contratación;



Que, mediante Acta de Sesión No. 3 de 30 de septiembre de 2015, Calificación de Oferta, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por el CONSORCIO MINGA NACIONAL DEL CAFÉ (FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZADO COMO HERMANOS-MCCH, con RUC: 1790951588001 y FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D, con RUC: 1792153417001), cumple con todo lo solicitado por el MAGAP y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, obteniendo un puntaje de 100/100 puntos, por lo que recomendaron continuar con el procedimiento de contratación y presentar el correspondiente informe previo a la resolución de adjudicación;

Que, mediante Informe previo a la resolución de adjudicación de 30 de septiembre de 2015, presentado por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, recomendó que una vez efectuado el análisis de la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el contrato para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", al CONSORCIO MINGA NACIONAL DEL CAFÉ (FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZADO COMO HERMANOS-MCCH, con RUC: 1790951588001 y FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D, con RUC: 1792153417001), por el monto de USD \$6'805.431,85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 300 días calendario, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 54 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato al CONSORCIO MINGA NACIONAL DEL CAFÉ (FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZADO COMO HERMANOS-MCCH, con RUC: 1790951588001 y FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D, con RUC: 1792153417001), por el monto de USD \$6'805.431,85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 300 días calendario, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 54 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,



RESUELVO:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Licitación de Bienes y Servicios No. LICBS-MAGAP-003-2015 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN POSCOSECHA E INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE CAFÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE 5 EJES GEOGRÁFICOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO EN LAS CUATRO REGIONES DEL PAÍS", al CONSORCIO MINGA NACIONAL DEL CAFÉ (FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZADO COMO HERMANOS-MCCH, con RUC: 1790951588001 y FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D, con RUC: 1792153417001), por el monto de USD \$6'805.431,85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 85/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 300 días calendario, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Artículo 2. Delegar al ingeniero Juan Ramón Piñuela, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con el CONSORCIO MINGA NACIONAL DEL CAFÉ (FUNDACIÓN MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZADO COMO HERMANOS-MCCH, con RUC: 1790951588001 y FUNDACIÓN ALIANZA CEIDE C&D, con RUC: 1792153417001).

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

10 6 OCT 2015


JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA





110 170 30